

Oficio No. SELAP/300/2225/18
Ciudad de México, a 10 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5290 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0572/2018 suscrito por el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a fortalecer la cooperación con Paraguay, así como con los países de América Latina en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

Minutario

UEL/311


VMG/RCC

006054

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 12 PM 5 53

RECIBIDO

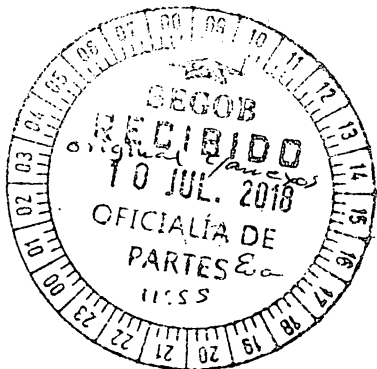
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



0721

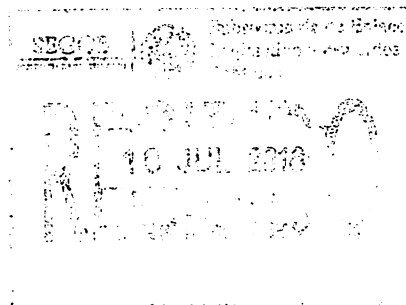
Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental



Oficio No. SPPA/0572 /2018.

Ciudad de México, a 05 JUL 2010

Asunto: Se remite información relacionada con la cooperación con Paraguay, en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.



LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE
LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

Me permito hacer referencia al oficio No. **SELAP/300/3653/17**, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“Único.- El Senado de la República expresa su preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el río Confuso en el territorio de la República del Paraguay, causada por la contaminación por vertidos ilegales y exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, se fortalezca la cooperación con Paraguay, así como con los países de América Latina, en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.”

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado Punto de Acuerdo, la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI) perteneciente a esta Secretaría informó, mediante oficio No. **UCAI/0000444/18** (se anexa copia) que, en el marco de la cooperación trilateral México-Alemania-Bolivia de 2012 a 2016, se concretaron dos proyectos, el primero enfocado al tratamiento de aguas residuales, a fin de proteger los cuerpos de agua, y el segundo en reúso de agua para riego agrícola. Ambas fases se desarrollaron con enfoque de adaptación al cambio climático.

En el caso de Perú, se tienen en curso cuatro proyectos: a) Optimización del Funcionamiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y sus Secretarías Técnicas; b) Desarrollo del Modelo Matemático de Simulación del Flujo Subterráneo del Acuífero Caplina, Perú, c) Operatividad del Sistema de Difusión y Divulgación de Resultados de Programas, Proyectos y Actividades de la ANA; y d) Operatividad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos; asimismo, se trabajó en conjunto en la iniciativa “Servicios de Agua y Saneamiento”.



Avenida Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel. (55) 5628 0600 www.semarnat.gob.mx

Por otro lado, se puso a disposición de Paraguay, herramientas y personal técnico capacitado a fin de realizar estudios de calidad del agua y de descargas de residuos industriales que permitan identificar e implementar medidas de mitigación, que eviten la muerte de peces y otros organismos en el Río Confuso.

Por su parte, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) informó, mediante oficio No. **Boo.00.01.-010** (se anexa copia) que, pone a disposición de Paraguay las herramientas y personal técnico capacitado con el objetivo de realizar estudios de calidad del agua y de descargas de residuos industriales, que permitan identificar e implementar medidas de mitigación que eviten la muerte de peces y otros organismos en el río Confuso.

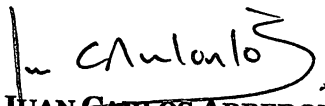
Cabe señalar, que se tienen experiencias sólidas de cooperación en la región con países como Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Perú y de Centroamérica, mismas que pueden ser replicadas con Paraguay.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DEL DESPACHO


DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, previa designación, firma el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático.

Ref: OCS/2017-0003065

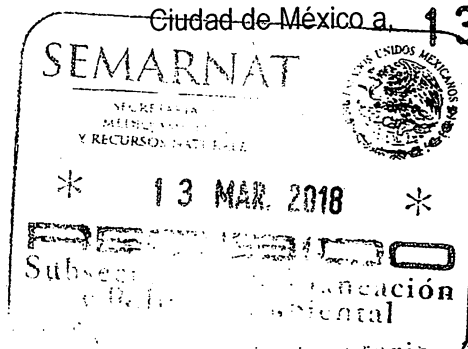
C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por conducto de la Lic. Adriana Michel López.- Directora General Técnica y Control de Gestión.- Presente.

NARN/CAP



Ciudad de México a 13 MAR 2018

DR. RODOLFO LACY TAMAYO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
SEMARNAT
PRESENTE



En atención a su amable oficio SPPA/1096/2017 y SPPA/1128/2017 del pasado 18 y 20 de diciembre de 2017, relativos a los Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, con relación a la declaración de emergencia por escasez de agua en Bolivia y Perú, en la que se exhorta al Gobierno Federal a estrechar la cooperación en materia de manejo sustentable de recursos hidráulicos, me permito transmitir a Usted, la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA):

1) Bolivia

En el marco de la cooperación trilateral México-Alemania-Bolivia, de 2012 a 2016 se concretaron dos proyectos, el primero enfocado al tratamiento de aguas residuales, a fin de proteger los cuerpos de agua y el segundo en reúso de agua para riego agrícola. Ambas fases se desarrollaron con enfoque de adaptación al cambio climático.

En su 3ª fase (2017-2019), el IMTA y CONAGUA asesoran a Bolivia en el proyecto de "gestión Integrada del Agua para el Saneamiento de la Cuenca del Río Rocha", con lo que se contribuirá al saneamiento del río, se promoverá la cultura del agua y se implementará un observatorio de calidad del agua.

Derivado del éxito de la cooperación trilateral, se tiene previsto asesorar en el proyecto: "Desarrollo de capacidades para la gestión eficiente de recursos hídricos en presas multipropósito (energía-agua potable-riego)".

2) Perú

Se tienen en curso cuatro proyectos: a) Optimización del Funcionamiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y sus Secretarías Técnicas; b) Desarrollo del Modelo Matemático de Simulación del Flujo Subterráneo del Acuífero Caplina, Perú; c) Operatividad del Sistema de Difusión y Divulgación de Resultados de Programas, Proyectos y Actividades de la ANA; d) Operatividad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.

Asimismo, se trabajó conjuntamente con Perú, en la iniciativa temática "servicios de agua y saneamiento", la cual forma parte del Panel de Alto Nivel de Agua (HLPW), copresidido por México e Islas Mauricio, el cual tiene como propósito contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo



Ciudad de México a, 13 MAR 2018

Sostenible (ODS), en particular con el ODS6, "garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos".



Dicha iniciativa contempla una serie de acciones encaminadas a mejorar los servicios de agua y saneamiento. En ese contexto, el Programa Nacional para Captación de Agua de Lluvia y Ecotecnias en Zonas Rurales (PROCAPTAR), que implementa CONAGUA, fue incluido como acción prioritaria.

3) Paraguay

La CONAGUA, informó al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de Gobernación, el interés de poner a disposición de Paraguay herramientas y personal técnico capacitado a fin de realizar estudios de calidad del agua y de descargas de residuos industriales, que permitan identificar e implementar medidas de mitigación que eviten la muerte de peces y otros organismos en el Río Confuso.

En este sitio, se cuenta con documentos técnicos como el *Manual de Atención de Emergencias Hidroecológicas por Muerte Masiva de Peces*, en el cual se detallan los procedimientos para determinar las probables causas de la muerte de peces, como son la necropsia, los análisis de laboratorio de parámetros de calidad del agua y la verificación en campo de las características y situación del ecosistema.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

EL TITULAR

ENRIQUE LENDO FUENTES

Por ausencia del Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, firma la C. Luz María Ortiz Ortiz, Directora General Adjunta de Acuerdos Ambientales Multilaterales, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT y el oficio de designación UCAI/00425/18, de fecha 09 de marzo de 2018.

C.C.P. Adriana Michel López, Directora General Técnica y Control de Gestión de la Oficina del C. Secretario, en atención a los volantes de trabajo no. OCS/2017-0001014 y OCS/2017-0003065

ACCIONES / LOGROS DE MÉXICO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO NACIONAL

1) Ratificación del Acuerdo de París

- **Aprobado** por el Senado de la República **por unanimidad** (13 de septiembre del 2016).
- Se formuló una declaración interpretativa conforme a la cual se considera que los gases de efecto invernadero (GEI) agrupan otros forzadores del clima como son los Contaminantes Climáticos de Vida Corta, descritos en el V informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) e incluidos ya en el Reporte de 1.5 °C que está preparando el propio IPCC y será entregado a la Convención en octubre del 2018.
- El Acuerdo se **depositó** por el Gobierno de México **ante Naciones Unidas** el 21 de **septiembre** de 2016 junto con la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés).

2) Ley General de Cambio Climático

- Adoptada en 2012 y **actualizada en noviembre de 2017** para incorporar las disposiciones del Acuerdo de París y los compromisos de México en su Contribución Nacionalmente Determinada:
 - Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 22% y 51% de carbono negro para el **2030** sobre la línea base de manera NO condicionada con un pico de emisión al año 2026.
 - Reducir de manera condicionada a financiamiento internacional y transferencia tecnológica el 36% de gases de efecto invernadero y 70% de carbono negro.
 - Reducir el 50% de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2050 con base a lo emitido en el año 2000.
 - Producir para el 2024 el **35%** de energía eléctrica a través de fuentes limpias.
 - Tasa de deforestación cero al año 2030.
 - Fortalecer la resiliencia en un 50% de los municipios más vulnerables del país (160) ante los fenómenos hidrometeorológicos extremos asociados al cambio climático.

Marco Político e Institucional derivado de la LGCC

Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC) para lograr la coordinación efectiva de los tres órdenes de gobierno y la concertación entre los sectores público, privado y social en el tema de cambio climático. Reúne a todos los miembros de la CICC, el Consejo de Cambio Climático, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, 32 entidades federativas, las asociaciones municipales y el Congreso.

Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) integrado por 14 secretarías: Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes, Economía, Energía, Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores, Salud, Gobernación, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Marina, Educación Pública, Desarrollo Social, Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, y Turismo.

Consejo de Cambio Climático, órgano permanente de consulta que integra la participación del sector social, académico y privado –presidido primero por el Dr. Mario Molina, Premio Nobel de Química 1995, y ahora por la Dra. Norma Patricia Muñoz Sevilla del Instituto Politécnico Nacional

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), organismo público descentralizado que brinda apoyo técnico y científico en materia de cambio climático y medio ambiente.

Instrumentos de Política

Estrategia Nacional de Cambio Climático que marca la pauta de la política nacional en la materia para los próximos 10, 20 y 40 años.

Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 que contiene 5 objetivos, 25 estrategias y 199 líneas de acción y un anexo de actividades complementarias de la Administración Pública Federal

Fondo de Cambio Climático de México. Moviliza recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, para apoyar los proyectos de adaptación y mitigación. A noviembre del 2017 el Fondo ha movilizado más de \$183 millones de pesos, tan solo en 2017 fueron cerca de 100 millones de pesos. Se espera una captación internacional de apoyos bilaterales y organismos financieros multilaterales por 55.5 millones de dólares antes de que termine la presente Administración.

Registro Nacional de Emisiones (RENE) que integra el reporte de emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero generadas por las fuentes fijas y móviles que superen el umbral de las 25,000 toneladas de CO₂e.

3) Reforma energética

- Promueve la inversión en tecnología para la generación de energía limpia.
- A partir de cambios a la Constitución y la renovación del marco legal del sector energético (petróleo, gas y electricidad), la Reforma Energética abre el sector a la participación del capital privado.
- Adopta metas de generación de energía limpia en el sector eléctrico, como aportación de la reducción de emisiones del país.
- En 2016 se avanzó en acciones para la generación eléctrica proveniente de fuentes limpias, **llegando a un incremento de 20.3%.**
- Fomenta el uso de gas natural en la generación eléctrica en sustitución de otros combustibles fósiles de mayores emisiones, reducir progresivamente las emisiones de contaminantes a la atmósfera y generar más electricidad a través de fuentes limpias.
- El Sistema Nacional de Gasoductos aumentará su extensión en 75% a 2018.
- Impulsará la construcción de seis centrales de ciclo combinado nuevas en las regiones del país donde se construyen los nuevos gasoductos. Estas centrales representan una inversión de cinco mil 750 millones de dólares, a través de las cuales se adicionarán más de cuatro mil 600 megawatts al Sistema Eléctrico Nacional.

4) Subastas de energía eléctrica y certificados de energía limpia (CELS)

- Se adoptó en 2014, la **Ley de la Industria Eléctrica** que establece la definición de fuentes limpias de energía y la operación de certificados de energía limpia.
- Los procedimientos para realizar transacciones de compraventa de los mismos, se enmarcan en la Reglas del Mercado.
- A la fecha se han llevado a cabo **tres subastas** (marzo y septiembre de 2016, y noviembre de 2017) en donde las energías renovables han competido a la par que otras tecnologías, sin necesidad de subsidios
- En las subastas, han participado empresas de China, España, EUA, Francia, Italia, Japón y México.
- En la última subasta, se obtuvo uno de los precios más económicos, **20.57 USD por megawatt hora** para la generación eléctrica y uno de los más bajos alcanzados internacionalmente
- En total, se han adjudicado **62 ofertas de 40 empresas** por un total de **9 mil millones de dólares de inversión.**
- Tras estas tres subastas, se sumarán **7 mil 451 megawatts** de nueva capacidad de generación limpia, que permitirán acercarnos a la meta nacional de alcanzar en 2024 un 35 por ciento de generación proveniente de fuentes energéticas verdes
- Al inicio de la administración sólo se contaba con un 4 por ciento de la generación eléctrica total del país en solar y eólica; y con los nuevos proyectos, se llegará a un 11 por ciento.
- Al cierre de **2020**, se espera una generación eléctrica proveniente de fuentes limpias del **29.18%.**

5) Ley de Transición Energética

- Establece como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del **25% para el año 2018, del 30% para 2021 y del 35% para 2024.**

6) Impuesto al Carbono operando desde enero de 2014

- El impuesto a la enajenación y comercialización de los combustibles fósiles, conocido como impuesto al carbono, se adoptó bajo el concepto *“el que contamina paga”* el impuesto aplica a todos los que producen, importan o distribuyen combustibles fósiles (con excepción del gas natural, combustible de transición a una economía baja en carbono).
- Se han recaudado cerca de \$1,420 millones de dólares. (MXN \$26,972 millones) a octubre del 2017.
- El impuesto se calcula en función de la cantidad de átomos de carbono que tiene cada combustible fósil; es decir, considera un gravamen diferenciado por tipo de combustible fósil, y aplica una tasa cero al gas natural.
- Induce la adopción de combustibles más limpios en la producción de bienes y servicios y desalienta las emisiones de gases de efecto invernadero.
- México tenía un impuesto específico con tasa variable a la gasolina y al diesel que podía resultar en subsidios siempre que el precio internacional de referencia se hallaba por arriba de los precios domésticos.
- México ha ajustado sus precios domésticos y ha reducido de manera gradual pero agresiva los subsidios a combustibles fósiles.

7) Mercado de carbono

- En octubre del 2014 se estableció, vía reglamento, el Registro Nacional de Emisiones de gases de efecto invernadero (RENE), al cual deben de reportar las industrias o empresas que emiten más de 25 mil toneladas de CO₂e al año.
- Durante los años subsiguientes se establecieron las metodologías de cuantificación y verificación de emisiones. Asimismo, se han acreditaron al momento 9 empresas certificadoras, cumpliendo con los principios de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de la Convención.
- En septiembre del 2016 México lanzó el **ejercicio de simulación** del mercado de carbono, organizado por la **Bolsa Mexicana de Valores** y SEMARNAT, con apoyo del Banco Mundial.
- Al día de hoy participan voluntariamente **93 empresas** en estos ejercicios y se estima que podrían participar 500 empresas, cuando el mercado esté establecido.
- México colabora con los gobiernos de Alemania, California, Québec y Ontario; así como con organismos como la Asociación Internacional de Comercio de Emisiones (IETA), el Environment Defense Fund y el Banco Mundial para implementar el mercado.
- El mercado de carbono en México incorporará compensaciones de carbono (**offsets**) en sectores no regulados.
- Actualmente, México se encuentra colaborando con diversos socios internacionales (por ejemplo, Suiza y Nueva Zelanda) para el desarrollo de proyectos en el marco de transferencias internacionales de resultados de mitigación (**ITMOs** por sus siglas en inglés) que son los mecanismos de cooperación voluntaria entre países contemplados por el artículo 6 del Acuerdo de París.
- Se ha programado que el reglamento del mercado de carbono quede establecido en julio del 2018 y que en esa fecha inicie formalmente la fase piloto del mismo.

8) Bosques

- México es uno de los pocos países que ha concluido su Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (**REDD+**), en la cual se conjuntan líneas estratégicas que contribuyen a la meta de mitigación establecida en la LGCC y transitar hacia una tasa de deforestación [neta] cero al año 2030 de la NDC.
- Se realiza la **reforestación de un millón de hectáreas** en el periodo 2013-2018.
- Hay una conservación activa a través del **pago por servicios ambientales** (2.7 millones de hectáreas, de las cuales el 44% se ubican dentro de áreas naturales protegidas)

ACCIONES / LOGROS DE MÉXICO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

- El 43% del presupuesto total dedicado al pago por servicios ambientales se destina a terrenos ubicados en áreas naturales protegidas.
- Más del 90% de la superficie total incorporada a este esquema de conservación es propiedad de ejidos y comunidades.
- El 46% de la superficie incorporada se encuentra en zonas con alta presión económica a la deforestación.
- El 72% de la superficie se focaliza en áreas estratégicas para la provisión de servicios hidrológicos identificadas por la CONAGUA.
- El 85% de la superficie se encuentra ubicado en zonas identificadas con alto riesgo a desastres naturales por el CENAPRED.
- Se cuenta con dos ciclos completos, de cinco años cada uno, del **Inventario Nacional Forestal y de Suelos** y se está ejecutando el tercer año del tercer ciclo. Este instrumento de política genera información actualizada del estado que guardan los recursos forestales en el país y es indispensable en la toma de decisiones de política pública en el sector forestal.

9) **Adaptación**

- México iniciará en 2018 la elaboración de su Plan Nacional de Adaptación (NAP).
- El NAP incluirá de manera transversal el enfoque de igualdad de género y respeto a los derechos humanos, además de establecer los vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y alineación con Estrategias Nacionales como la de Biodiversidad, Desertificación y la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- El NAP integra información del Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante Cambio Climático, y de Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio con criterios de adaptación. Además diseñará y establecerá Sistema de Alertas Tempranas, y definirá con mayor precisión las actividades y proyectos prioritarios para reducir la vulnerabilidad en al menos el 50% de los municipios mas vulnerables al cambio climático. El NAP ayudará a establecer un sistema de monitoreo y evaluación para dar seguimiento puntual a los avances, y contará con una estrategia de comunicación y difusión.
- El **Atlas Nacional de Vulnerabilidad** es un amplio trabajo cartográfico que muestra la vulnerabilidad territorial actual y potencial de México a los impactos del cambio climático, con base en datos históricos y escenarios futuros.
- México ha sido líder en integración de adaptación, con acciones relacionadas con bosques, gestión integral del **agua**, conectividad entre **Áreas Naturales Protegidas (ANPs)** y gestión de **ecosistemas costeros**.

INTERNACIONAL

10) **Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (NDC)**

- Fuimos el primer país en desarrollo en presentarla a las Naciones Unidas (marzo de 2015)
- **Compromiso no condicionado:** Reducción del 22% de las emisiones de gases de efecto invernadero y el 51% de las emisiones de carbono negro en 2030 con respecto al escenario Business As Usual (año base 2013).
- **Compromiso condicionado:** La reducción de 22% de GEI y de 51% de carbono negro expresada anteriormente, se podrá incrementar hasta en un 36% y 70% respectivamente, de manera condicionada, es decir, sujeta a la implementación de un acuerdo global que incluya temas importantes tales como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono, cooperación técnica, acceso recursos financieros de bajo costo y a transferencia de tecnología, todo ello a una escala equivalente con el reto del cambio climático global.
- la adopción de un acuerdo global que garantice la cooperación técnica, el acceso a recursos financieros de bajo costo y la transferencia de tecnología.

ACCIONES / LOGROS DE MÉXICO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

- Primero en integrar un componente de **adaptación** enfocado a la protección de comunidades, infraestructura estratégica y **ecosistemas** mediante **alertas tempranas y sistemas de gestión de riesgo climático**.
- Políticas públicas y participación social para la elaboración de las medidas de mitigación y del componente de adaptación como parte del INDC, mediante una encuesta en línea en la que participaron 1168 miembros del sector público, privado, la academia y organizaciones de la sociedad civil.

11) Estrategia de Medio Siglo para una descarbonización profunda

- Establece las bases para alcanzar una **reducción de 50% de nuestras emisiones a 2050** con base en los niveles de emisiones de 2000.
- Se presentó junto con Canadá y EUA en noviembre de 2016.
- Es un compromiso establecido en el Acuerdo de París (art. 4)
- Sólo la hemos presentado seis países: Alemania, Benin, Canadá, EUA, Francia y México

12) Innovación tecnológica

- México se sumó a la incitativa **Mission Innovation** en 2015 en el marco de la COP21 comprometiéndose a **duplicar sus inversiones en tecnología limpia para el año 2020**.
- México trabaja para duplicar sus inversiones por \$5,908.6 millones de pesos para 2020 (aproximadamente \$310.1 millones USD) respecto del periodo base (diciembre 2012 a noviembre 2015).
- Para cumplir con dichos objetivos, se crearon los **Centros Mexicanos de Innovación en Energía** como puntos focales para la innovación en energía geotérmica, solar, eólica, bionenergía, y redes inteligentes.
- El presupuesto asignado para estos centros es la mayor inversión en investigación y desarrollo para fomentar las energías renovables en el país, con un aporte público de aproximadamente **\$2,678 millones de pesos para ser gastados en un horizonte de 4 años**.
- México coopera con Colombia, Ecuador para incorporar las tecnologías ecológicamente racionales en los sistemas nacionales de innovación con el objetivo de promover el desarrollo y transferencia de tecnologías para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la vulnerabilidad al cambio climático.
- El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Universidad de California en Berkeley (UCB) fueron galardonados durante la COP-23 con el primer lugar en la competencia "Datos para la Acción Climática" por el proyecto titulado "Electromobilidad: Limpiando el aire de la Ciudad de México con Big Data y Política Climática Ambiciosa", que busca apoyar una mayor electromobilidad en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

13) Comunicaciones Nacionales

- Son el principal instrumento de informe de ONU Cambio Climático para reportar los esfuerzos, limitaciones y avances de la política nacional de cambio climático.
- **México ha presentado desde 1997 cinco** comunicaciones nacionales y su primer Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y se encuentra en proceso de integración de su Sexta Comunicación Nacional.
- El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) elabora la Sexta Comunicación Nacional de Cambio Climático que dará cuenta de las acciones realizadas en el país desde 2012 a 2017 en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Está prevista para el primer semestre de 2018.

14) Contaminantes climáticos de vida corta

- México ha apoyado sistemáticamente la consideración de la mitigación de los contaminantes climáticos de vida corta (CCVC) y su importancia para la lucha contra el cambio climático, tanto en su política nacional como en las negociaciones internacionales.

ACCIONES / LOGROS DE MÉXICO ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Su reducción también implicaría una mejor calidad del aire, la reducción de las muertes prematuras por enfermedades cardíacas y respiratorias.

- Los CCVC forman parte del NDC de México y se trabaja para conocer más sobre sus emisiones y opciones de mitigación. Algunas de las acciones realizadas incluyen:
 - Realización de inventarios y proyecciones de carbono negro.
 - El Inventario de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y en el Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático incluyeron Carbono Negro.
 - Participación activa en la Coalición de Clima y Aire Limpio.
 - Impulso del tema de desarrollo de metodologías para inventarios de carbono negro en el IPCC.
 - Conformación de la Red de Monitoreo de Carbono Negro



**COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL**

OFICIO No. B00.00.01.- 010

Ciudad de México, a 11 de enero de 2018.

DR. RODOLFO LACY TAMAYO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

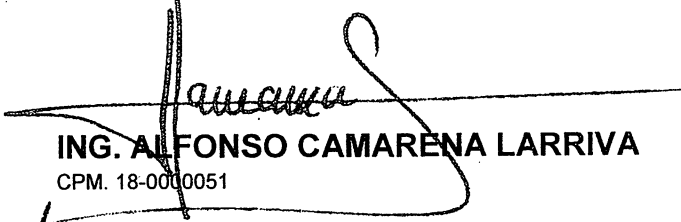
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac 1ª Sección. Del. Miguel Hidalgo

Me refiero a su oficio **SPPA/1129/2017**, mediante el cual comunica al Director General de esta Comisión el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, por el que expresa su preocupación por la aparición de peces muertos en el río Confuso en el territorio de la República del Paraguay, causada por la contaminación por vertidos ilegales y exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, se fortalezca la cooperación con Paraguay, así como con los países de América Latina, en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y de la biodiversidad. .

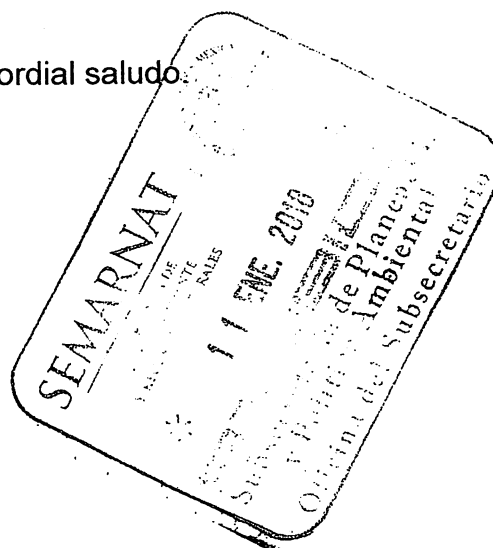
Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General de Planeación y por la Subdirección General Técnica.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE ASESORES


ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA
CPM. 18-0000051

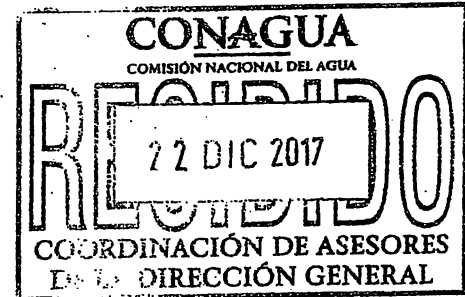
OCS/ 2017-0003065



ATENTA NOTA

Para: Ing. Alfonso Camarena Larriva
Coordinador de Asesores de la Dirección General

De: Luis Felipe Alcocer Espinosa
Subdirector General de Planeación



Ciudad de México a 22 de diciembre de 2017

**Asunto.- Punto de Acuerdo del Senado sobre la Aparición de Peces Muertos en el
Río Confuso, Republica de Paraguay**

Me refiero al Punto de Acuerdo de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, sobre su preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el Río Confuso, de la República de Paraguay y, del exhorto que hace para que el Gobierno Federal fortalezca la cooperación con dicho país, así como con los países de América Latina en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad.

Sobre el particular, se sugiere que esta Comisión manifieste su apoyo a fin de poner a disposición de Paraguay las herramientas y personal técnico capacitado con el objetivo de realizar estudios de calidad del agua y de descargas de residuos industriales, que permitan identificar e implementar medidas de mitigación que eviten la muerte de peces y otros organismos en el citado río.

Cabe destacar que se tienen experiencias sólidas de cooperación en la región con países como Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Perú y de Centroamérica, mismas que pueden ser replicadas con Paraguay.

Finalmente, le informo que se consultará a la Subdirección General Técnica para sus comentarios sobre este tema.

Al agradecer de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para enviar a usted un saludo cordial.

C.c.e.p.- Lic. Sean Cázares Ahearne, Gerente de Cooperación Internacional, SGP.- Presente.

LFAE/SCCA/BJA

SGP-17-GCI-B00.6.1.- 0000867

"Por un México con Agua"

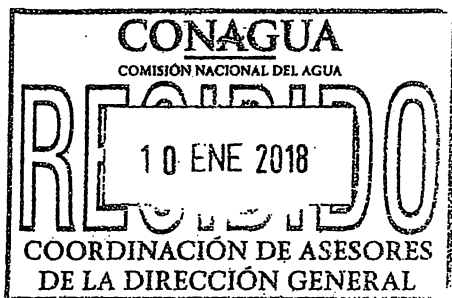
Av. Insurgentes Sur # 2416, piso 4, Ala Sur, Col. Copilco El Bajo, C.P. 04340, Delegación Coyoacán, Ciudad de México

Tel. (55) 5174 4000

www.gob.mx/conagua

CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA GERENCIA DE CALIDAD DEL AGUA

MEMORANDO No. B00.7.05.-04

Ciudad de México, a 9 de enero del 2018

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA
COORDINADOR DE ASESORES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
P R E S E N T E

Me refiero a su Memorando No. B00.00.01.-361, del 14 de diciembre del 2017, recibido el 8 de enero del 2018, dirigido al Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka, Subdirector General Técnico, mediante el cual solicitó una nota sobre el Punto de Acuerdo en el que el Senado de la República expresa su preocupación por la aparición de peces muertos en el río Confuso, en el territorio de la República del Paraguay, presuntamente causada por la contaminación con vertidos ilegales, remitido a nuestro Director General en el Oficio No. SELAP/300/3653/17, del 8 de diciembre del 2017, proveniente del similar No. 1P3A-5290, mediante el cual el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, hizo del conocimiento de la Secretaría de Gobernación el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el día 5 de diciembre del 2017, el cual indica lo siguiente:

"Único.- El Senado de la República expresa preocupación por la aparición de miles de peces muertos en el río Confuso en el territorio de la República del Paraguay, causada por la contaminación por vertidos ilegales y exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, se fortalezca la cooperación con Paraguay, así como con los países de América Latina, en materia de preservación de los recursos hidráulicos, del medio ambiente y la biodiversidad".

En este sentido, por indicación del Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka y en el ámbito de las funciones y atribuciones de la Subdirección General Técnica, expreso a Usted lo siguiente:

El Punto de Acuerdo en cuestión tiene como antecedente el Dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, turnado a la Honorable Asamblea del H. Congreso de la Unión, el cual expresa los argumentos que lo motivan y sustentan, haciendo alusión a tratados internacionales que comprenden el derecho humano a un medio ambiente sano, así como a la protección y preservación del medio ambiente, incluidos los cuerpos de agua considerados como patrimonio de la humanidad debido a que cuentan con grandes reservas de agua.

Cuando se presentan eventos de mortandad masiva de peces, en estas regiones, en principio se requiere información que permita conocer las causas de la mortandad, como son los datos de calidad del agua y las características ecológicas del ecosistema.

Avenida Insurgentes Sur 2416, Colonia Cópilco El Bajo, 04340, Coyoacán, Ciudad de México
Teléfono (55) 51 74 40 00 www.gob.mx/conagua

"Por un México con Agua"

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA GERENCIA DE CALIDAD DEL AGUA

MEMORANDO No. B00.7.05.-04

Ciudad de México, a 9 de enero del 2018

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

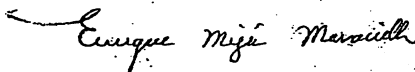
En la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la Subdirección General Técnica cuenta con manuales y procedimientos específicos que se aplican para la atención de estos casos como son el "Manual de Atención de Emergencias Hidroecológicas", el "Procedimiento Simplificado para Atender Emergencias Hidroecológicas", la "Guía para la Identificación de Peces Continentales en México Relacionados con Emergencias Hidroecológicas" y el "Manual de Atención de Emergencias Hidroecológicas por Muerte Masiva de Peces", siendo este último el que detalla los procedimientos para determinar las probables causas de la muerte de peces, como son la necropsia, los análisis de laboratorio de parámetros de calidad del agua y la verificación en campo de las características y situación del ecosistema.

Considerando que el evento en el río Confuso constituye un asunto de carácter internacional, la colaboración con Paraguay se puede incrementar y estrechar ofreciendo capacitación a técnicos Paraguayos en el diseño de manuales y procedimientos para atender este tipo de eventos o en el manejo hidráulico de los cuerpos de agua involucrados, aspectos que competen a la Subdirección General Técnica y a la Conagua.

Por otra parte, es pertinente que la Secretaría de Relaciones Exteriores analice y actualice los compromisos de México con Paraguay para establecer los vínculos necesarios que lleven a concretar las propuestas de colaboración sugeridas en este documento.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL GERENTE**



ING. ENRIQUE MEJÍA MARAVILLA

c.c.e.p. Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka.- Subdirector General Técnico.- Presente.
Biol. J. Jesús Núñez Morales.- Subgerente de Dictámenes Técnicos y Emergencias Hidroecológicas.- Presente.